PRIMAVERA
Comuna marítima
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 20 de agosto del 2019

DECRETO ALCALDICIO NUM. 397/SECCION B)

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en adelante Ley de Transparencia.
2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 24 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
6) El Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 15 de mayo de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1) La Solicitud de Información MU227T0000358 de don Sebastián Miranda, cuyo tenor literal es el siguiente: "De conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y, con base en el principio de relevancia, agradeceré a usted proporcionar la siguiente información: 1. Balances de comprobación y saldos correspondientes al horizonte temporal 31/12/2017, 31/12/2018 y al 30/06/2019. 2. Balances de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, para las mismas fechas citadas en el numeral anterior. 3. Pasivos institucionales, para idénticas fechas a las señaladas en el número uno de este documento. Finalmente, solicito a usted que los datos requeridos estén en formato Excel."

D E C R E T O

1° ACCÉDASE, a la entrega de la siguiente información:

- Balances de comprobación y saldos correspondientes al horizonte temporal 31/12/2017, 31/12/2018 y al 30/06/2019.
- 2. Balances de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, para las mismas fechas citadas en el numeral anterior.
- 3. Pasivos institucionales, para idénticas fechas a las señaladas en el número uno de este documento.

2° ENTRÉGUESE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a don Sebastián Miranda, a través del medio que se indican: samirand@uc.cl

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
SUBROGANTE

PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde Subrogante

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CRC/GDM/PML/dmp